



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL: (601) 2845507
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., deja

C O N S T A N C I A:

Que dentro del Proceso Declarativo Ordinario **Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio** el radicado N° 11001-31-03-013-2014-00547-00 de **ROSA AYDE AGUIRRE CÁRDENAS** contra **Instituto de Crédito Territorial y Rural (Liquidado)** hoy **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, se profirió auto adiado el 11 de octubre de la anualidad pasada, mediante el cual se ordenó oficiar a las entidades denominadas **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público** – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** con el fin que informaran si el bien objeto de litigio era susceptible de la acción interpuesta.

En virtud, de lo anterior, se ofició a las entidades memoradas a través de la Comunicaciones No. 2022-01265 y 2022-01266 de 19 de octubre de 2022; sin embargo, sólo se recibió respuesta del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, sin que a la fecha la Unidad Administrativa oficiada se haya pronunciado del requerimiento realizado por este Despacho.

Ahora bien, en la respuesta memorada, el Departamento memorado, indicó que, *“las Entidades Distritales Descentralizadas del DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, tiene su propio patrimonio y (Sic) en consecuencia, su propio inventario de bienes inmuebles a su cargo”*, denominadas Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Caja de Vivienda Popular – CVP e Instituto para la Economía Social – IPES.

Por lo anterior, se ingresa el plenario de la referencia, con el objeto que el Despacho provea lo pertinente.

Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria